



RAD: 081374089001- 2020-00030

TIPO DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

DEMANDANTE: JORGE GUERRERO CARRETERO

DEMANDADO: VALORES Y CONTRATOS S.A

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el anterior memorial de fecha 10/11/2022, a través de nuestro correo institucional, manifestado que se ha cancelado la totalidad de la conciliación. Pendiente por resolver. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz 16 de noviembre del 2022

GRISELDA TOSCAÑO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO, dieciséis (16) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial procede esta agencia judicial a decidir acerca del escrito de TERMINACIÓN del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por JORGE GUERRERO CARRETERO contra VALORES Y CONTRATOS S.A, al haberse indicado que se han cubierto la totalidad de la Conciliación efectuada en Audiencia Inicial efectuada el día 4 de mayo del 2022, por valor de 18 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz,

RESUELVE:

1º.- Acéptese la terminación del proceso, VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por JORGE GUERRERO CARRETERO contra VALORES Y CONTRATOS S.A, solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante al haberse cumplido el pago total de la Conciliación antes descrita.

2º.- De acuerdo a todo lo anterior en el referenciado, el Despacho ordena el archivo del remembrado proceso, de conformidad con el artículo 122 del C.G.P. Proveer estadísticas ante autoridad competente (Artículo 256-4 Superior), en armonía con Arts: 106, 108, LEAJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 081 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f27b26f20bb80ae5667497b39f3fad48cbe338daa578ea22d8c8bd1d54d5175**

Documento generado en 16/11/2022 03:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>